

BUIN, 06 OCT 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2044 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Acuerdo N° 672 de la Sesión ordinaria N° 220 del Concejo Municipal de fecha 05 de octubre de 2020.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 672 de la Sesión ordinaria N° 220 del Concejo Municipal de fecha 05 de Octubre de 2020, que por unanimidad **Aprueba** Trato o Contratación Directa con la empresa “Comercial HO Spa”, Rut N° para la compra de 5.000 cajas de mercadería en el marco del Programa de Emergencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley 18.605, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VZB/fac.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- Jurídica
- Sepla
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

